

Dr. René Durán Andrade

NOTARIO PUBLICO SEXTO

1

CUENCA

ESCRITURA No. 38

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

A FAVOR DE: LANDER VINICIO BALCAZAR PALADINES

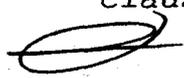
OTORGADA POR: "RAPIDTRADE CIA. LTDA." Y OTROS

CUANTIA: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **SABADO SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de cedentes el señor **Bin Wang Liu**, por sus propios derechos y en calidad de Gerente y representante legal de "**RAPIDTRADE CIA. LTDA.**" y de **IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG XING**

CIA. LTDA. conforme los nombramientos que se agregan y la señora JENNY JARA ZHINDON; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor LANDER VINICIO BALCAZAR PALADINES; manifiestan ser ecuatorianos a excepción del primero que es chino quien entiende y conoce el idioma castellano; mayores de edad, de ocupación empresarios, de estado civil casados los cedentes, soltero el cesionario; domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de participaciones en una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, a la

A handwritten mark or signature is present at the bottom left of the page, consisting of a looped scribble.

celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedente el señor **Bin Wang Liu**, sus propios derechos y en calidad de Gerente y representante legal de "**RAPIDTRADE CIA. LTDA.**" así como Gerente General de **IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.** calidad que justifica con la copia del nombramiento que se agrega, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de dicha compañía, como aparece del acta de sesión de Junta General que se agrega; el compareciente es de nacionalidad china, quien habla y entiende el idioma español mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca; comparece también su cónyuge señora **JENNY JARA ZHINDON**. Por otra y como cesionario el señor **LANDER VINICIO BALCAZAR PALADINES**, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES:** La compañía **RAPIDTRADE CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del





Cantón, a cargo del doctor Francisco Carrasco vintimilla, el día diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número **NOVENTA Y OCHO TRES UNO UNO TRES CERO CINCO DE FECHA VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón bajo el número ciento setenta y tres, el veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y ocho. La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el catorce de Diciembre del dos mil, copia de cuya acta también se agrega, autorizó a sus socios, para que transfieran a favor del señor Lander Vinicio Balcázar Paladines, la totalidad de las participaciones que poseen en esta compañía. A su vez, la Junta General Universal de socios de **IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el ocho de Diciembre del dos mil, autorizó a su Gerente, para que transfiera

AN ANDRADE 8211

a favor del citado señor Balcázar Paladines, todas las participaciones que dicha compañía posee en **RAPIDTRADE CIA. LTDA.** TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el señor BING WANG LIU, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora **JENNY JARA ZHINDON**, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente y representante legal de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.**, sin reserva ni limitación alguna, transfiere a favor del señor Lander Vinicio Balcázar Paladines, las **CUATROCIENTAS** participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, que personalmente posee en **RAPIDTRADE CIA. LTDA.**, y las **DOSCIENTAS** participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una, que su representada **IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.**, también posee en dicha compañía, de tal manera que con la presente transferencia, el único socio de **RAPIDTRADE CIA. LTDA.**, será el cesionario señor Balcázar Paladines.

1



CUARTA.- ACEPTACION: El señor Lander Vinicio Balcázar Paladines acepta la presente escritura y el contrato de transferencia que ella contiene, por convenir a sus intereses, y estar de acuerdo en sus estipulaciones, quedando autorizado para obtener marginaciones previstas en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **QUINTA.-** La cuantía se la fija en

DOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, firma)

Doctor. Germán Escandón A. Abogado.- Matricula

Profesional número mil trescientos sesenta y ocho del

Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta

que los contratantes aprobándola en todas sus partes

la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de

que surta los efectos de ley.- Presentaron cédulas de

rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se

cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída



esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.-

Bin Wang Liu
C.U.: 171493533-3

JENNY JARA ZHINDON
C.U.: 010346528-2

LANDER VINICIO BALCAZAR PALADINES
C.U.: 070309530-7

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA."**

Celebrada el 8 de noviembre del 2000



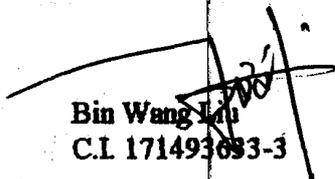
En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil, siendo las diez horas, en el local de la sede social de la empresa "IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.", ubicada en la calle Guapdonelig N° 4-40 de esta ciudad, y con la asistencia del señor Bin Wang Liu, por sus propios derechos, con cuarenta y nueve mil setecientas participaciones, equivalentes al 99.5%; Jenny C. Jara Zhindón con doscientas participaciones, equivalentes al 0.4%; Patricia Tenesaca Landy, con cincuenta participaciones, equivalentes al 0.1%. El señor Gerente General, solicita que secretaria elabore el registro de asistencia a esta junta; constatándose la asistencia de cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una, que representan el ciento por ciento del capital social; esto es cincuenta millones de sucres, por lo que existe el quórum legal. El señor Gerente General manifiesta que por existir la totalidad del capital social de la compañía, es conveniente que esta junta se declare en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL**, por estar de acuerdo todos los socios se aprueba en forma unánime procediendo a tratar el siguiente orden del día:

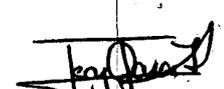
- 1.- Transferencia de participaciones.
- 2.- Autorización para su tramitación y legalización.

Preside la sesión el señor Bin Wang Liu, en calidad de Gerente General de la Compañía **IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.**, actuando como secretario Ad-Doc el señor Esteban Moscoso Pesantez. El Gerente General declara instalada la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, es aprobada por unanimidad, pasando a conocer de inmediato el primer punto del orden del día.

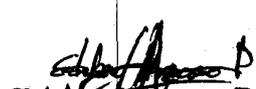
1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El Gerente General manifiesta que las participaciones en la empresa **RAPIDTRADE CIA. LTDA.** No presta rédito alguno y en consecuencia sería necesario la transferencia de participaciones. Luego de algunas deliberaciones, por consenso general de socios deciden autorizar la cesión de las doscientas participaciones que posee la empresa, en Rapidtrade Cia. Ltda. A favor del señor **LANDER VINICIO BENALCAZAR PALADINES.**

4.- AUTORIZACION PARA SU TRAMITACIÓN Y LEGALIZACION.- En virtud de la resolución aprobada, el Gerente General, propone que se le autorice para que se proceda a realizar todos los trámites que haya menester para el perfeccionamiento de lo resuelto por esta Junta. Así mismo se aprueba en forma unánime la designación y autorización concedida. El Gerente General declara que por no haber otro punto que tratar, se realice un receso para que el secretario redacte el acta; Reinstalada la sesión, se constata que existe el mismo quórum inicial, El señor Presidente, dispone que se de lectura íntegra de la Acta, una vez concluida se pone a consideración de los señores socios, quienes la aprueban y se ratifican en todos sus puntos, conocidos y aprobados sin modificaciones; siendo las 11h00 el señor Gerente General agradece la asistencia y colaboración de cada uno de los señores socios.


Bin Wang Liu
C.I. 171493693-3


Jenny Jara Zhindón
C.I. 010346528-2







**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"RAPIDTRADE CIA. LTDA."**

Celebrada el 14 de diciembre del 2000

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy jueves, seis de noviembre del dos mil, a las nueve horas, en el local social de la compañía, "RAPIDTRADE CIA. LTDA." ubicado en Guapondelig N° 6-39 de esta ciudad de Cuenca, y con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la compañía; esto es el señor BIN WANG LUI, por sus propios derechos con CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES, equivalentes al 66.7%; y en representación de la Compañía IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA. Con DOCIENTAS PARTICIPACIONES, equivalentes al 33.3%. El señor presidente solicita a secretaría se elabore el registro de asistencia a esta Junta General Socios; constatándose la asistencia de 600 participaciones de S/. 10.000 cada una, que representan el 100% del Capital social; esto es S/. 6'000.000, por lo que existe el quórum legal; El señor presidente manifiesta que por existir la totalidad del Capital Social de la Compañía es conveniente que esta junta se declare en JUNTA GENERAL DE SOCIOS con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

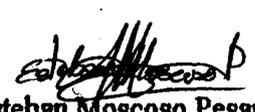
- 1.- Transferencia de participaciones.
- 2.- Autorización para su Tramitación y Legalización.

Preside la sesión del señor Bin Wang Liu, en calidad de Gerente y debidamente autorizado por de la Compañía IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA. Actuando como Secretario AD- DOC, el señor Esteban Moscoso Pesantez. El señor presidente declara instalada la Junta General. La misma que puesta a consideración de los señores socios, es aprobada por unanimidad, pasando a conocer de inmediato el primer punto del Orden del Día.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El señor Presidente, hace conocer a los socios, que la empresa RAPIDTRADE CIA. LTDA., prácticamente se encuentra sin movimiento, y habiendo un interesado que es el señor LANDER VINICIO BALCAZAR PALADINES, se debiera realizar la transferencia total de las participaciones. Luego de algunas deliberaciones, por consenso general los socios deciden efectuar la transferencia de las participaciones a favor del Sr. LANDER VINICIO BALCAZAR PALADINES.

2.- AUTORIZACIÓN PARA SU TRAMITACIÓN Y LEGALIZACIÓN.- En virtud de la resolución aprobada, el Presidente propone que se le autorice, para que se proceda a realizar todos los trámites; se le autoriza en forma expresa al señor Bing Wang Liu para que transfiera a favor del señor LANDER VINICIO BALCAZAR PALADINES, las cuatrocientas participaciones; y, de la Empresa IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA., para que transfiera a favor del señor LANDER VINICIO BALCAZAR PALADINES, las doscientas participaciones, de tal manera que con las transferencias que se autorizan, el único socio de RAPIDTRADE CIA. LTDA., será el señor Lander Vinicio Balazar Paladines. El presidente declara que por no haber otro punto que tratar se realice un receso para que el Secretario redacte el Acta; reinstalada la sesión de la Junta se constata que existe el mismo quórum inicial, el señor Presidente dispone se de lectura íntegra de esta Acta, una vez concluida se pone a consideración de los señores Socios, quienes la aprueban y se ratifican en todos sus puntos, conocidos y aprobados sin modificaciones; siendo las 11H30 el señor presidente agradece la asistencia y colaboración de cada uno de los señores socios.


Bin Wang Liu
C.I. 171493633-3


Esteban Moscoso Pesantez
Secretario Ad-Doc

RING

FOIE ID. : 00593 7 868764

JAN. 10 2000 04:43PM P1

3124

JUL 22/98 11110. 712

Cuenca, 14 de Julio de 1998

SEÑOR
BIN WANG LIU
CIUDAD.

Por medio de la presente tenemos a bien comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de RAPIDTRADE CIA. LTDA., en Sesión realizada el día trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de GERENTE con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos y Reglamentos, por lo tanto ejercerá la representación legal de la Compañía, para el periodo de dos años desde el 19 de junio de 1998 hasta el 18 de junio de 2000.

Sus atribuciones y deberes se hallan determinados en los Estatutos de compañía, que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de julio de 1998, bajo el número 173.

Atentamente,

ING. PEDRO MATUTE Z.
C.I. 0101676193
PRESIDENTE

Yo, BIN WANG LIU, acepto la designación:

Cuenca, 15 de Julio de 1998

~~ING. BIN WANG LIU
C.I. 1714913133~~

Cantón Cuenca, 22 JUL. 1998

22 JUL. 1998

CERTI-



Cuenca, 31 de Julio del 2000

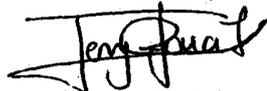
Señor
BIN WAN LIU
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente ponemos a su conocimiento que la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA." En sesión realizada el día veinte y cinco de Julio del años dos mil, de acuerdo a los Estatutos de la compañía y de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, ha procedido nombrarle Gerente General de la Empresa por el lapso de dos años a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Con este nombramiento usted tendrá la REPRESENTACION LEGAL, de conformidad con los Estatutos. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. Para los fines legales pertinentes hago constar que la escritura pública en la que consta sus atribuciones fue otorgada en esta ciudad de Cuenca, ante el Notario Sexto del Cantón Doctor René Duran Andrade, en fecha doce de Julio de mil novecientos noventa y siete y debidamente inscrita en el Registro Mercantil respectivo bajo el número 206, el dos de agosto de mil novecientos noventa y seis.

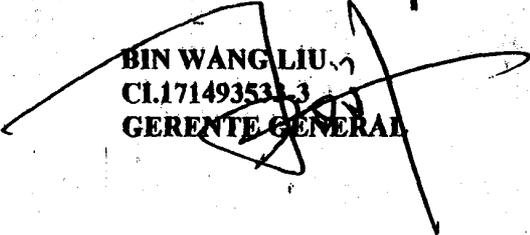
De usted muy atentamente,



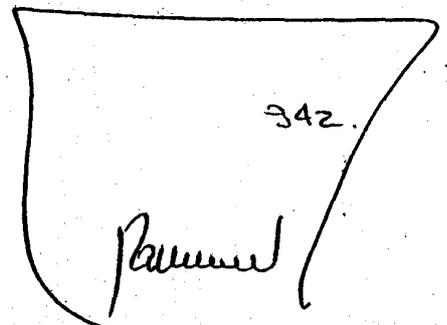
JENNY CECILIA JARA ZH.
SECRETARIA DE LA JUNTA

YO, BIN WANG LIU, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA."

Cuenca, Julio 31 del 2000.



BIN WANG LIU,
CI.17149353-3
GERENTE GENERAL





QUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo, signo y sello el día de su celebración.

[Handwritten signature of Dr. René Durán Andrade]

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



[Handwritten mark resembling the number 2]

DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada RAPIDTRADE Cia. Ltda., he tomado nota de la presente escritura de Transferencia de Participaciones.- Cuenca, a 10 de Enero del 2.001. Enmendado Compañía de Responsabilidad Limitada RAPIDTRADE.-vale. -



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Large handwritten signature]

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía: RAPIDTRADE CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 173 del REGISTRO MERCANTIL el veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y ocho. CUENCA A VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



[Handwritten mark]

